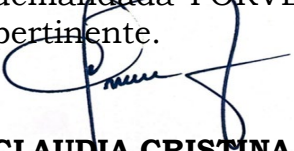




República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito

Cali

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 24 de enero de 2024. Paso a despacho del Señor Juez informándole que el apoderado judicial de la parte demandada PORVENIR S.A. presenta recurso de apelación. Pasa para lo pertinente.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
SECRETARIA

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	Gloria Patricia Agudelo Valencia
Demandado	Colpensiones y Povenir S.A.
Radicación n.º	76 001 31 05 019-2022-00142-00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 083

Cali, veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que el apoderado judicial de la parte demandada PORVENIR S.A. con fecha del 18 de diciembre de 2023, allegó al correo institucional recurso de apelación en contra del auto 2535 del 7 de diciembre de 2023 por medio del cual el Despacho imparte aprobación de la liquidación de costas dentro del proceso ordinario laboral.

Así las cosas y como quiera que la decisión atacada es de aquellas apelables, conforme lo dispone el artículo 65 del CPTSS, y además, el citado recurso fue presentado dentro del término legal dispuesto para ello. Por estas razones, se concederá la alzada en el efecto suspensivo.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito

Cali

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo, el recurso de apelación en contra del Auto N° 2535 del 7 de diciembre de 2023 que libró mandamiento de Pago.

SEGUNDO: Remítase el expediente digital a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Cali, para que decida el recurso de apelación.

TERCERO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ

JUEZ

C.C.V.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha **25/01/2024**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria